

## ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA CONCURSO PÚBLICO No. 001 DE 2022

### ORDEN DEL DÍA:

1. Registro de los asistentes por parte de los proveedores interesados en el proceso de selección a través del Chat de la Plataforma Microsoft Teams.
2. Instalación de la audiencia a cargo de la Gerente de la Entidad.
3. Presentación de los asistentes por parte de la Entidad.
4. Los documentos previos del proceso, las Reglas de Participación y todos sus anexos fueron debidamente publicados en la plataforma de Secop I y de la Entidad el día 04 de enero de 2022.
5. Intervención de los proponentes interesados.
6. Las respuestas a las observaciones presentadas serán comunicadas vía escrito a través de la página web de la Entidad y en el Secop I en el término para dar respuesta a observaciones.
7. Cierre de la audiencia a cargo de la Gerente de la Entidad.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Registros de los asistentes por parte de los proveedores interesados en el proceso de selección a través del Chat de la Plataforma Microsoft Teams.

*A través del Chat de la Plataforma Microsoft Teams se llevó a cabo el registro por parte de los proveedores interesados, así:*



2. Instalación de la audiencia a cargo de la Gerente de la Entidad:

*La Dra. Gina Albarracín, Gerente de la Entidad llevó a cabo la instalación de la audiencia:*

*"En Bogotá D.C. a los (6) del mes de enero de 2022, siendo las 11:00 a.m. se inicia la **AUDIENCIA DE ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**, del proceso de Concurso Público No. 001 de 2022, cuyo objeto es: "Mandato sin representación, para el Apoyo logístico al proceso de producción y desarrollo de contenidos de TEVEANDINA LTDA en ejecución de sus contratos, convenios, proyectos especiales y necesidades de funcionamiento. Todo de*

## ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA CONCURSO PÚBLICO No. 001 DE 2022

*conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato” de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 32 del Manual de Contratación de TEVEANDINA LTDA, adoptado mediante el Acuerdo No. 008 de 2017.*

*La presente audiencia, se realizará bajo la MODALIDAD VIRTUAL de conformidad con lo establecido en la nota del numeral 2.7 Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia de las reglas de participación del proceso, todo lo anterior teniendo en cuenta la situación actual de alerta sanitaria provocada por el COVID – 19 (Coronavirus) y las normas implementadas por el gobierno nacional con respecto al cuidado y resguardo como medida de prevención en emergencia sanitaria, así como los decretos legislativos expedidos.”.*

### 3. Se encuentra presentes por parte de la Entidad:

*Yordi Agudelo Espitia, Abogado llevo a cabo la presentación de los asistentes por parte de la Entidad:*

- *Dra. Gina Alejandra Albarracín Barrera – Gerente.*
- *Yivy Katherine Gómez – Directora Jurídica y Administrativa*
- *Eliana Milena Sanabria Gomez - Coordinador de Presupuesto y Contabilidad.*
- *Edwin Andrés Mendoza Guzmán – Líder de Gestión Contractual y Supervisor (Contratista).*
- *Luis Aguiar - Abogado Asesor*
- *Yeniffer Latorre – Profesional Control Interno.*
- *Angela Andrea Parrado Medellín – Líder Comercial y de Mercadeo y de Supervisión (Contratista).*
- *Alexandra Beltran Guerrero – Abogada de Comercial y de Mercadeo*
- *Yordi Agudelo Espitia – Abogado (Contratista)*

### 4. Los documentos previos del proceso, las Reglas de Participación y todos sus anexos fueron debidamente publicados en la plataforma de Secop I y de la Entidad el día 4 de enero de 2022.

### 5. Intervención de los interesados:

*Yordi Agudelo Espitia, Abogado dio lectura de las indicaciones para efectos de presentar intervenciones:*

*El uso de la palabra se realizará según lo indicado en el FORMATO INSTRUCTIVO PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.*

- *Los interesados deberán mantener el micrófono en silencio.*
- *Los interesados deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat que se encuentra en la plataforma, para presentar sus observaciones.*
- *Una vez que le sea otorgado el uso de la palabra, el interesado podrá formular sus observaciones por la opción del Chat o si así lo prefiere podrá activar el micrófono.*
- *Una intervención por interesado.*
- *Las intervenciones deberán ser expuestas en tres (3) minutos máximos.*
- *Las intervenciones deben versar sobre el contenido de los documentos previos, términos de referencia o sus anexos.*
- *Toda intervención deberá ser realizada de manera respetuosa y cordial.*

**Intervenciones en audiencia:** *Yordi Agudelo Espitia – Abogado concede el uso de la palabra así:*

- a) *Mateo Rodríguez Sañudo, de la CORPORACIÓN ENLACE ESTRATÉGICO EE*

**ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONCURSO PÚBLICO No. 001 DE 2022**

1. *"(...) Primera para los requisitos habilitantes queremos pedir aclaración respecto de las medidas de seguridad adoptadas para la presentación de ofertas por medio de correo electrónico, pues este se envía el correo de la entidad, pero no hay ninguna medida preventiva de seguridad que permita garantizar el principio de transparencia, toda vez que no se garantiza la apertura de la oferta económica antes del cierre, por lo tanto solicitamos a la entidad tener en consideración a una medida de seguridad como un clave en la propuesta (...).*
2. *Segunda, sobre la garantía de seriedad de la oferta, ¿es necesario que se expida con encabezado de entidades públicas con régimen privado de contratación? ya que algunas compañías no manejan encabezados tan específicos, ejemplo SURA tiene una garantía de seriedad pero le pone como entidad pública. En este sentido, preguntamos a la entidad si dentro del cuerpo en las anotaciones finales de la póliza de seriedad, se indique que es una póliza especial para entidades públicas con régimen privado de contratación, ¿sería válido, sin que el encabezado diga que se trata de entidades públicas con régimen privado de contratación?*
3. *Tercera, queremos preguntar a la entidad sobre la capacidad financiera, en el punto que se requiere antecedentes disciplinarios y documentación de tanto contador como del revisor fiscal. Tenemos una situación puntual y es que en los Estados financieros del 2020 durante la vigencia del 2021 cambiamos de revisor fiscal; por lo tanto tenemos la documentación de nuestro nuevo revisor fiscal y la podemos actualizar pero no del contador que suscribió los Estados financieros; entonces queremos preguntarle a la entidad y más bien solicitarle que nos permita acreditar la documentación del revisor fiscal y el contador que tenemos y que funge actualmente en la empresa y no de aquel que suscribió los Estados financieros.*
4. *Cuarta, en el numeral 4.3. 1.3 indica que se requiere acreditar un personal mínimo mediante la presentación de un formato; en el cual establece el perfil mínimo que se requiere para avalar el proceso, pero también indica en parágrafo que el adjudicatario deberá presentar la documentación que previamente ofertó validando que es el mismo perfil; por lo tanto nos surge la duda si se debe acreditar o no dicho perfil, o sin con nada más con el formato o si efectivamente se debe anexar la documentación soportes académicos y laborales del respectivo personal que se requiere en etapa precontractual en la presentación de la oferta.*
5. *Quinta, en el numeral 5.1 punto uno indica un porcentaje de comisión para ofertar de un mínimo de 6% y un máximo de 12 %; sin embargo, no indican si este rango es antes de IVA o IVA incluido digamos que el impuesto es determinante a la hora de presentar la oferta y es necesario saber si ofertamos el mínimo es IVA incluido o antes de IVA.*
6. *Sexta, asimismo el numeral 5.1. indica que en tiempos de respuesta, que el proponente que garantiza el menor tiempo de respuesta en la atención de las órdenes de pago se le otorgará el máximo puntaje y establece unos rangos entre 1 a 12 horas, por lo que solicitamos aclarar para tener total certeza de que estamos ofertando si debemos ofertar un rango que son los rangos que estipula la entidad para el puntaje o si podemos ofertar alguna hora específica como ofertar 5 horas en el tiempo de respuesta y con base a dicha oferta que quien oferte la menor hora de respuesta se otorgará el mayor o menor puntaje.*
7. *Séptima, queremos que se incluya en la matriz de riesgos la dificultad operativa en la prestación del servicio, más amplia a la estipulada en el riesgo No. 3, deficiencia en la calidad de los servicios prestados, pues consideramos que esta contingencia (COVID 19) debe considerarse un riesgo pues en este mandato puede ocurrir que aquellos a los cuales se deba pagar el servicio no existía una factura electrónica, o un documento válido por la DIAN para realizar el pago.*
8. *Octava, así mismo, consideramos que puede provenir desequilibrio económico si ofertó respecto de los rangos del porcentaje de comisión; por lo tanto, esta circunstancia no puede ser asumida únicamente por el contratista; toda vez que como operador mi oferta se basa en un estudio de mercado que hizo la entidad, y si ofertó el 6% que es lo mínimo que me dice la entidad para otorgar el máximo puntaje y me causa un desequilibrio lo consecuente es que dicha ruptura sea asumida por ambas partes.*

**ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONCURSO PÚBLICO No. 001 DE 2022**

9. *Novena, queremos tener precisión del aspecto tributario, de cómo tiene establecido la entidad el IVA, si el IVA que pagamos en las facturas provenientes de la operación deben ser integrados a la entidad estatal para declaren IVA ustedes, o si lo declaramos nosotros. ¿cómo tienen pensado el manejo tributario de la operación?*
10. *Por último, en la forma de pago, se hablan únicamente de comisión, pero queremos saber si también la operación pueden haber servicios que podemos prestar directamente y sin realizar pagos a terceros.*

**b. RODOLFO ANDRES ESTUPIÑAN de PUBBLICA SAS**

1. *Primera, en relación con el capital de trabajo, la entidad solicita un porcentaje igual al 40%, sin embargo, por experiencia en el manejo de este tipo de contratos, solicitamos que este capital de trabajo sea aumentado al 100% es decir a los 1.260 millones de pesos ya que, entre el recobro, la ejecución de los pagos del día a día, sumándole la cartera si se necesitará de alguna otra manera este músculo para solventar el buen ejercicio de la cuenta (...). Por eso se debe tener este 100% para garantizar que siempre se haga el pago en la manera efectiva esperando también que la cartera sea cancelada de la mano.*
  2. *Sobre el indicador de liquidez solicitamos que se mantenga el mayor o igual a 2 lo mismo el endeudamiento debe mantener sea menor o igual al 50% y en cuanto a patrimonio solicitamos que sea aumentado del 50 al 100% esto en conjunto de la mano el capital de trabajo que garantizaría que el adjudicatario siempre tenga el recurso para solventar cada uno de los pagos; porque aunque pueden haber pagos pequeños también pueden haber pagos que de alguna otra manera sean representativos y nunca deben faltar. Esto también, va de la mano de la capacidad organizacional en donde también reiteramos que se mantenga la rentabilidad del patrimonio, que es mayor igual al 20% lo cual, expresa la solidez financiera que debe tener el adjudicatario del proceso.*
  3. *Tercera, en cuanto a experiencia, la entidad menciona que se debe tener experiencia en contratos relacionados con ejecución a pagos a terceros o administración delegada y/o operación logística. Solicitamos eliminar todo lo relacionado con operación logística ya que dentro de la ejecución del contrato lo que se requiere es experiencia en pagos a terceros y administraciones delegadas. El tema de la operación logística no viene a lugar, pues no se van a hacer o no se va a operar ningún tipo de evento. No es lo mismo que alguien que haya hecho operación logística tenga la misma experticia y el mismo músculo financiero y fluidez para manejar este tipo de pagos a terceros.*
  4. *Cuarta, sobre el porcentaje de comisión, aparece un piso de oferta del 6%. Solicitamos que este piso sea aumentado a un 8%, pues consideramos que el 6% es un rango muy bajo y que lo ideal, haciendo un análisis económico de acuerdo con la experiencia que hemos tenido es que es este porcentaje se ha aumentado a un 8% que este sea básicamente el piso por el cual se puede ofertar en dicha comisión.*
  5. *Por último, en cuanto a tiempo de respuesta de pagos, sabemos que el rango mínimo es el que da los 30 puntos es de 1 a 12 horas, pero consideramos que el rango mínimo sea entre 12 y 24 horas, por varias razones. Primero hay obviamente la espera de que llegue la documentación completa pero internamente también hay un proceso. Estos procesos internos que el pago requiere tramites en la entidad y en el contratista (...) y es un proceso que consideramos que en un rango de 1 a 12, no es suficiente. (...) Solicitamos su ampliación desde 12 horas en adelante el puntaje mínimo.*
- 6.** Las respuestas a las observaciones presentadas serán comunicadas vía escrito a través de la página web de la Entidad y en el Secop I en el término para dar respuesta a observaciones según el cronograma del proceso.

*Yordi Agudelo Espitia, le indica a los asistentes que las respuestas a las observaciones presentadas serán comunicadas vía escrito a través de la página web de la Entidad y en el Secop I en el término para dar respuesta a observaciones según el cronograma del proceso.*

**ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONCURSO PÚBLICO No. 001 DE 2022**

7. Cierre de la audiencia a cargo de la Gerente de la Entidad.

*La Dra. Gina Albarracín, Gerente de la Entidad llevó a cabo el cierre de la audiencia:*

*Siendo las 11:27 a.m. del día 6 de enero de 2022 se da por terminada la presente audiencia.*

No siendo otro el objeto a tratar, se firma la presente acta por los asistentes de la Entidad y se procederá con su publicación en la página web de la Entidad y en el Secop I.



**ELIANA MILENA SANABRIA GOMEZ**  
Coordinador de Presupuesto y Contabilidad

**GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA**  
Gerente



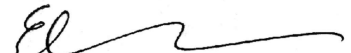
**YIVY KATHERINE GÓMEZ**  
Directora Jurídica y Administrativa



**ANGELA ANDREA PARRADO MEDELLÍN**  
Líder Comercial y de Mercadeo (Contratista).



**LUIS EDUARDO AGUIAR**  
Abogado asesor



**EDWIN ANDRÉS MENDOZA GUZMÁN**  
Líder de la Gestión Contractual (Contratista)



**ALEXANDRA BELTRAN GUERRERO**  
Abogada de Comercial y Mercadeo



**MÓNICA JANETH SÁNCHEZ ROZO**  
Soporte de Presupuesto



**YORDI AGUDELO ESPITA**  
Abogado (Contratista)

*Nota: Se contó con la asistencia de Yeniffer Latorre – Profesional Control Interno.*

*Resumen de la reunión aplicativo Microsoft Teams:*

ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONCURSO PÚBLICO No. 001 DE 2022

The screenshot shows a Zoom meeting window titled "AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA". The interface includes a top toolbar with icons for mute, video, chat, and a "Salir" (Exit) button. A notification bar states "Está grabando" (Recording) and provides a "Descartar" (Dismiss) button. The main area displays a grid of participants:

- Top row: A placeholder with "PS" (PUBLICA S...), and video feeds for Angela And..., Gina Alejan..., Mónica Jan..., and Yeniffer Lat...
- Bottom row: A placeholder with "MS" (MATEO RO...), a video feed for Eliana Milen..., a placeholder with "YP" (Yivy Katheri...), a placeholder with "MS" (Mateo Safu...), and a placeholder with "YE".

The Windows taskbar at the bottom shows the search bar with "Escribe aquí para buscar", taskbar icons for various applications, system tray icons including a battery level of 81% and a temperature of 16°C, and the system clock showing 11:25 a.m. on 6/01/2022.